

**INFORME SECRETARIAL:** Estudiado el expediente del proceso se evidencia que las etapas procesales antecedentes a la realización de la audiencia inicial se encuentran agotadas, resaltándose la notificación personal efectuada por el demandante al correo electrónico [patico1428@hotmail.com](mailto:patico1428@hotmail.com) que corresponde a la demandada, allegándose el respectivo certificado de la empresa de mensajería Servientrega donde se constata que posee el estado de acuse recibido cumpliendo así con los presupuestos procesales contenidos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 para darse por notificada en debida forma la demandada sin que la misma haya contestado la demanda dentro del término de veinte (20) días de traslado de la demanda el cual venció el día 12 de octubre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez para que decida lo pertinente.

Girardota-Antioquia, 27 de marzo de 2023.

DARLIN ORLEY GIRALDO  
**Secretario**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



**JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA**

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: [j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Girardota, Antioquia, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)**

<b>Radicado:</b>	05-308-31-10-001-2022-00014-00
<b>Proceso:</b>	Cesación de los Efectos Civiles de matrimonio religioso, por divorcio
<b>Demandante:</b>	Rodrigo Javier Londoño Sánchez
<b>Demandados:</b>	Patricia del Socorro Isaza Bustamante
<b>Interlocutorio:</b>	No. 132 de 2023
<b>Decisión:</b>	<b>no contestada la demanda se fija fecha audiencia inicial</b>

Teniéndose en cuenta el informe secretarial que antecede y vencido el término de traslado de la demanda sin que haya pronunciamiento por parte de la demandada, se procede a convocar a las partes a fin de que concurren personalmente a la audiencia inicial conforme lo prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, cuya diligencia se llevará a cabo el **trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quienes llevan la representación de las partes** para que, **dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar** los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.

- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por **lifesize**, por lo que los intervinientes deben estar pendientes del correo electrónico suministrado, al cual se les remitirá el link para ingresar a la audiencia.

Se previene a las partes, que, en caso de inasistencia, se configurará, en su contra, la confesión ficta o presunta de los hechos susceptibles de esa declaración y se impondrá multa equivalente a 5 SMLMV.

Igualmente, se advierte que, en caso de inasistencia injustificada, se declarará terminado el presente proceso verbal.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a las partes, de la fecha y hora de la audiencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez


<b>CERTIFICO:</b> Que el auto anterior es notificado por <b>ESTADOS (CGP) No. 022</b> , fijado hoy <b>30 DE MARZO DE 2023</b> , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO <b>Secretario</b>